



El cannabis en NYC: ¿Qué es legal?

El consumo de cannabis (marihuana) por parte de adultos es legal en el estado de Nueva York.




3 oz **24 g**

Los adultos de veintiún años de edad o más pueden tener y compartir (pero no vender) hasta 3 onzas de flores o capullos de cannabis, o hasta 24 gramos de cannabis concentrado como aceites y aceites para vaporizador.




Área de fumadores

Los adultos de veintiún años de edad o más pueden fumar o vapear cannabis en la mayoría de los lugares en los que se permite fumar tabaco.



El programa de cannabis medicinal de Nueva York se ha ampliado. Para obtener información sobre los cambios, visite cannabis.ny.gov/medical-cannabis.



La venta de cannabis aún no está permitida. Para obtener información actualizada sobre la compra y el cultivo legal de cannabis, visite cannabis.ny.gov.

¿Quién puede tener cannabis legalmente y cuánto se puede tener?

- Los adultos de veintiún años de edad o más pueden tener hasta 3 onzas de flores o capullos de cannabis, o hasta 24 gramos de cannabis concentrado (como aceites y aceites para vaporizador).
- No es legal que ninguna persona menor de veintiún años de edad tenga, use o comparta cannabis.

¿Se puede compartir, vender o intercambiar cannabis?

- Los adultos de veintiún años de edad o más pueden compartir hasta 3 onzas de flores o capullos de cannabis o hasta 24 gramos de cannabis concentrado con otros adultos mayores de veintiún años para su uso personal.
- No es legal que nadie:
 - tenga o comparta más de 3 onzas de flores o capullos de cannabis o de 24 gramos de cannabis concentrado;
 - venda o comercialice ninguna cantidad de cannabis;
 - entregue o venda ninguna cantidad de cannabis a personas menores de veintiún años.

¿Es legal conducir después de haber consumido cannabis o consumir cannabis dentro de un auto?

- No, no es legal conducir bajo los efectos o la influencia del cannabis.
- Tampoco es legal consumir cannabis dentro de un auto, incluso cuando está estacionado o como pasajero.



¿Dónde no está permitido fumar o vapear cannabis en Nueva York?

- No está permitido fumar o vapear cannabis en los siguientes lugares:
 - zonas públicas de los edificios;
 - parques;
 - playas y paseos marítimos;
 - canchas públicas de golf;
 - dentro y en el recinto de los estadios deportivos;
 - plazas peatonales;
 - jardines públicos;
 - restaurantes;
 - bares;
 - autos y otros vehículos (incluso cuando están estacionados);
 - escuelas.



- En virtud de la legislación federal, sigue sin ser legal poseer o consumir cannabis en cualquiera de sus formas en una propiedad federal. La ley del estado de Nueva York descrita en esta hoja informativa no se aplica en ninguna propiedad federal. Para más información acerca de la ley federal, visite [fda.gov](https://www.fda.gov) y busque "**cannabis regulation**" (**regulaciones del cannabis**).



- Algunos edificios privados prohíben fumar y vapear dentro de las unidades. Aunque los propietarios pueden prohibir que se fume y se vapee cannabis en su edificio, no pueden prohibir el uso de comestibles o la posesión de cantidades legales de cannabis dentro de su casa.

- Las viviendas de la Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York (New York City Housing Authority, NYCHA) cuentan con políticas de espacios libres de humo que prohíben fumar y vapear tabaco y cannabis en la propiedad. Las viviendas públicas que forman parte de un programa federal están sujetas a la ley federal que prohíbe la posesión y el consumo de cannabis y productos de cannabis.

¿Dónde puedo encontrar más información?

Para más información sobre la ley y las penalidades por violarla, visite [cannabis.ny.gov/adult-use](https://www.cannabis.ny.gov/adult-use) y haga clic en la "**Penal Law Fact Sheet**" (**Hoja informativa de Derecho Penal**).